

BOLETÍN TRIBUTARIO - 030

CONCEPTOS DIAN

- Los ingresos percibidos por la prestación de servicios laborales en territorio colombiano por un extranjero sin residencia en Colombia, así éste no cumpla el tiempo necesario para considerarse residente, se consideran renta de fuente nacional y por tanto gravados en Colombia. (Concepto DIAN 6882 de enero 18 de 2008)
- Cuando se trate de ventas por cuenta y a nombre de terceros, donde la totalidad del valor de la operación corresponde a quien encomendó la venta, como en el caso de la agencia comercial, el responsable será el mandante. Reitera la DIAN, que en el caso de impuesto sobre la renta, corresponde al mandante declarar todos los ingresos y solicitar los respectivos costos, deducciones, impuestos descontables y retenciones en la fuente, según información que suministre el mandatario. (Concepto DIAN 11701 de febrero 1 de 2008)
- En los contratos forward: *“la valoración periódica para efectos contables con base en tasas diferentes a la TRM al cierre de cada mes, es el reconocimiento de las fluctuaciones de mercado que dan lugar a incrementos o disminuciones de los valores registrados como derechos u obligaciones con efecto directo en el estado de resultados (utilidad o pérdida), pero en la medida en que es un resultado estimado parcial y no definitivo, cuando la diferencia es en contra se asimila a una provisión y en consecuencia no tiene incidencia tributaria.”*

“Es deducible el valor en pesos pagado por efecto de la diferencia en cambio en contra entre la tasa pactada y el índice (tasa representativa del mercado) vigente para la misma fecha, en la liquidación de los contratos forward, porque en esta clase de contratos, es en la fecha de liquidación cuando se consolida el beneficio o castigo y por consiguiente es cuando se realiza para efectos tributarios el ingreso o la deducción. No obstante, si en la fecha de liquidación no hubiese pago, sería deducible el valor causado y abonado en cuenta en la misma fecha.” (Concepto DIAN 11326 de febrero 1 de 2008)

alba
lucia
orozco



A b o g a d a

Marzo 18 de 2008
MGC

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web www.albaluciaorozco.com